



OARC - 027

Montería, 04 de mayo de 2026

Señores

REPRESENTANTES DE LAS POBLACIONES INDIGENAS, AFRODESCENDIENTES, PUEBLO RROM, RAIZALES Y PALENQUEROS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Cordial Saludo:

Representantes de las poblaciones Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros, con el fin de darle a conocer la convocatoria que realiza la Universidad de Córdoba, para el **segundo periodo Académico del 2026-II**, de pregrado, respetuosamente le solicito sea divulgada a todas las personas bajo esta circunscripción el **ACUERDO 062 del 24 de Julio del 2020**. “Acuerdo Único sobre la reglamentación para el Ingreso a la Universidad de Córdoba en los programas de pregrado” aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta las reglamentaciones de Ley del Gobierno Nacional.

Se recuerda a todas las poblaciones Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales, Palenqueros y representantes de éstas población, los pasos y requisitos para postular aspirantes a ingresar a la Universidad de Córdoba para el **segundo periodo académico del 2026-II de pregrado**, bajo estas circunscripciones son las siguientes:

- Otorgar **un (1) cupo semestral en cada programa académico de pregrado** ofertados de la universidad, adicional a los cupos aprobados por el Consejo Académico y la exoneración del pago de matrícula por periodo académico a un (1) aspirante descendiente de las etnias Indígenas, un (1) aspirante de los Afrodescendientes, un (1) aspirante de pueblo Rrom, un (1) aspirante de Raizales y un (1) aspirante de Palenqueros.
- Los aspirantes por este programa deben pagar derechos de inscripción.
- El cupo y el beneficio de la exoneración del pago de matrícula por programa académico y por periodo académico señalado en el artículo anterior se otorgarán sólo cuando el aspirante sea egresado de un colegio público y resida en estrato uno o dos.
- El cupo se otorgará al aspirante que tenga el mayor puntaje obtenido en las pruebas Saber 11 o pruebas del estado, entre los inscritos en esa condición.
- En el caso de que el aspirante proceda de un colegio de naturaleza privada y haya gozado de un subsidio, de igual forma podrá acceder a dicho beneficio, siempre y cuando acredite tal circunstancia mediante una certificación emitida por la Institución Educativa, y, además, su residencia pertenezca a los estratos uno o dos.
- El requisito para ser reconocido como aspirante de una comunidad indígena es el aval del Cabildo, o de su equivalente, o de una asociación de autoridades tradicionales Indígenas, Afrodescendiente, Rrom, Raizal, Palanquera. La autoridad Indígena, Afrodescendiente, Rrom, Raizal, Palanquera que conserve la competencia, hará llegar para cada período académico a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, la relación de los aspirantes por programa ofertado por la Universidad, adjuntando los documentos exigidos, en las fechas establecidas.



- La autoridad Indígena, Afrodescendiente, Rrom, Raizal, Palanquera debe adjuntar a los documentos exigidos por la División de Admisiones, Registro y Control Académico, copia del acta de compromiso firmado entre la Asociación y/u organizaciones Indígenas, Afrodescendientes, Rrom, Raizal, Palanqueras del Departamento de Córdoba y el aspirante.

El estudiante perderá los beneficios de este programa cuando no cumpla con un promedio semestral mínimo de 3.5.

Los aspirantes por este programa deberán inscribirse en el siguiente Link: <https://www.unicordoba.edu.co/index.php/admisiones-y-registro/inscripciones/>. Llenar el Formulario en las fechas establecidas y diligenciar todos sus datos.

Al concluir el formulario de inscripción, se le generará el VOLANTE DE PAGO, el cual puede realizar en cualquier Punto físico de los Bancos DAVIVIENDA o BANCOLOMBIA, con el código de barras o pagar por PSE. Tenga en cuenta que la inscripción será válida, solo cuando realice el pago.

Debe cargar los documentos que lo avalen como tal, en el siguiente Link: <https://academico.unicordoba.edu.co/unicordoba/academusoft/academico/inscripcionLineaCordoba/inicioSeguroInscripcion.jsp>, del **04 de mayo de 2026 al 17 de junio de 2026**, en la opción documento de inscripción.

Los aspirantes por este programa de admisión especial deberán presentar las pruebas y cumplir con las mismas condiciones y exigencias académicas que los aspirantes por admisión regular y deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la Universidad para ser estudiantes.

Los cupos ofertados en este programa especial para bachilleres reconocidos como Indígena, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros, será de **un (1) cupo semestral por programa académico de pregrado** ofertado por la Universidad de Córdoba.

Para asignar el beneficio al aspirante postulado, solo se tendrá en cuenta el programa que escoja como primera opción en su inscripción; que sea egresado de colegios públicos y residan en estrato uno o dos.

Para efectos de selección, los aspirantes inscritos en la circunscripción Indígena, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba, se organizarán de mayor a menor y por programas, de acuerdo con el promedio aritmético obtenido en las pruebas de estado Saber 11, seleccionado **por programa un (1) aspirante entre todos los postulados**, quedando el aspirante que presente el promedio de la prueba más alto.

El Beneficio otorgado para la circunscripción de los Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba se reconoce únicamente al momento de ingresar a través del proceso de selección establecido desde el primer semestre en cualquier programa académico de la Universidad de Córdoba, el cual lo cobijará hasta el final de su carrera y no en forma extemporánea.

El Representante legal de los de los Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros del Departamento de Córdoba, deben enviar la documentación solicitada, de manera que se pueda abrir el archivo, la cual se estará recibiendo del **04 de mayo de 2026 al 17 de junio de 2026**, la relación de los aspirantes especificando el número de identificación, apellidos y nombres completos, programa al que aspira, adjuntando los siguientes documentos:



- Constancia o aval del representante legal las circunscripciones de Indígenas, Afrodescendientes, Pueblo RRom, Raizales y Palenqueros (dirección), detallando dirección, teléfono, correo electrónico de la organización y tener una vigencia no mayor de dos (2) meses.
- Fotocopia de la Certificación de inscripción generado por el sistema ACADEMUSOFT
- Pruebas ICFES o saber 11

NOTA: seremos estricto con la consulta de la existencia del aspirante a ingresar a la Universidad, Estos datos serán verificados ante las instancias correspondientes y cualquier inconsistencia o falsedad será causal para la anulación automáticamente del proceso y las implicaciones penales que se deriven, no será tenido en cuenta en el proceso de admisión en esta Institución. Es importante tener en cuenta que el aspirante que no presente la documentación completa y en las fechas establecidas, no será tenido en cuenta para el proceso de selección bajo esta circunscripción.

Agradecemos el cumplimiento estricto de la presente comunicación.

Atentamente,



LUIS MIGUEL HERRERA YANEZ
Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control